

Decreto N° 4014, que concede Exequátur al Sr. Earl R. Micha'ka para ejercer como Cónsul de los E.U.A. en Sto. Dgo., D. N.
(G. O. N° 9153, del 13 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4014

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Earl R. Michalka, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4015, que concede Exequátur al Sr. Frank J. Devine, para ejercer como Cónsul de los E.U.A. en Sto. Dgo., D. N.
(G. O. N° 9153, del 13 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4015

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Frank J. Devine, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4016, que concede Exequátur al Sr. James M. McDonald Jr., para ejercer como Cónsul de los E.U.A. en Santo Domingo, D. N.
(G. O. Nº 9153, del 13 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4016

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor James M. McDonald, Jr., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de America en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4017, que crea e integra una Comisión encargada de organizar la 1ra. Exposición Mundial del Libro.
(G. O. Nº 9153, del 13 de Septiembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4017

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente